



DECRETO N° 0245
NEUQUÉN, 23 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 390-P-08 originado en la presentación efectuada por el Dr. PINO MUÑOZ JAVIER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la liquidación y el pago de los días trabajados en los Juzgados N°s. 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas, en virtud de haber sido designado como Juez Subrogante mediante los Decretos N°s. 1217/06, 1034/07, 1246/07 y 1527/07, que adjunta en fotocopia;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 701/08) manifestando que del análisis de las actuaciones surge que el Dr. Pino Muñoz pertenece a la planta permanente y reviste funciones como asesor en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, reuniendo las condiciones de título e idoneidad para ser designado en las sustituciones transitorias de los señores Jueces de Faltas, por lo que se entiende que la subrogancia que cumpliera en cada caso debe ser comprendida desde la función que se reemplaza y no desde la función laboral a la que corresponde por agrupamiento y categoría de revista; no siendo de aplicación la Ordenanza N° 7694 -Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal- sino la Ordenanza N° 3938, en la cual se encuadraron las afectaciones funcionales del nombrado;

Que asimismo, se considera que en este caso no resultan de aplicación las previsiones de la "subrogancia" en orden a los Artículos 19º) y 46º) de los Anexos I y II, respectivamente, de la Ordenanza N° 7694, sino la figura de la "compensación" por la afectación funcional, más aún cuando ello ha sido sin perjuicio de las funciones propias del agente, posición que se desprende de los antecedentes que surgen de los Decretos N°s. 1130/96 y 0150/96, que se agregan a las actuaciones en fotocopia;

Que ante lo expuesto, sugiere que debe procederse a la liquidación de tal compensación;

Que por Pase N° 586/08, el Subprograma Liquidaciones al Personal -Dirección de Personal- adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 3.017,88, por los períodos comprendidos desde el 02 y hasta el 21 de noviembre de 2006, del 01 al 07 de octubre de 2007, del 07 al 12 noviembre de 2007 y del 02 al 18 enero de 2008;

Que mediante Informe N° 188/08, intervino la Dirección



Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna-
Contaduría Municipal;

Que la División de Control y Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Pase N° 1019/08, informa que el gasto pertinente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente;

Que por Informe N° 1317/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga autorizar la liquidación al agente PINO MUÑOZ JAVIER TEODORO, L.P. N° 7435 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.918.941, Clase 1975, Categoría 18, de la suma de \$ 3.017,88 en concepto de pago retroactivo por los días trabajados como Juez Subrogante de los Juzgados N°s. 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas, conforme a las designaciones efectuadas mediante los Decretos N°s. 1217/06, 1034/07, 1246/07 y 1527/07;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 1640/08) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos a liquidar al **Dr. PINO MUÑOZ JAVIER TEODORO**, L.P. N° 7435 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.918.941, Clase 1975, Categoría 18, la suma de **PESOS TRES MIL DIECISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.017,88)**, en concepto de pago retroactivo por los días trabajados como Juez Subrogante de los Juzgados N°s. 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas, por los períodos pertinentes conforme las designaciones efectuadas mediante los Decretos N°s. 1217/06, 1034/07, 1246/07 y 1527/07; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 701/08) y lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 1317/08.-

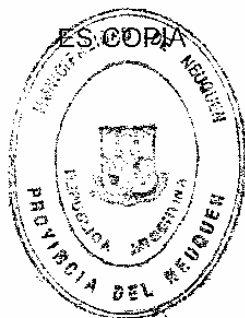
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presu-

puesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
BDN.-



[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

